



En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las ayudas percibidas.

Santander, 1 de diciembre de 2022

Proyecto: En Navidad regalamos felicidad

Subvención recibida: Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria

Beneficiario: Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria.

Finalidad para la que se ha concedido: Campaña de animación y promoción comercial.

Plazo de ejecución: 1 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022.

Importe concedido: 15.000 euros.

Porcentaje que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada: 75%

¿Es compatible con otras ayudas? Sí.

¿Ha recibido otras subvenciones para este mismo proyecto?. NO.